INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad: Licitación Pública Internacional

Descripción: Adquisición de Sistema MDC (Meter Data Collector) con Licencias para Telemedición, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

ID: 376.587

Fecha: 04 de noviembre de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

- El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 45659 de fecha 17 de setiembre de 2021, **(ANEXO - 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:
- Coordinador: Señor Hugo Rolón Fernández
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor Nery Benítez
  Señor Maximiliano Florentín
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Juan Jose Gómez

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas (ANEXO - 1)**

Conforme se desprende del Acta N° 58/2021 de fecha 01 de octubre de 2021 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Moneda	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	***ESG DILEC S.A.***	*USD*	*38,285*	*134.763,20*	*269.526,40*
2	***SIEMI S.R.L.***	*GUARANÍES*	*531.611*	*1.871.270.720*	*3.742.541.440*
3	***VITEX S.R.L.***	*GUARANÍES*	*662.907*	*2.333.432.640*	*4.666.865.280*
4	***INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U***	*EURO*	*92,00*	*323.840,00*	*647.680,00*
5	***BEIGEL S.R.L.***	*GUARANÍES*	*298.200*	*1.049.664.000*	*2.099.328.000*
6	***EGALT S.A.***	*USD*	*120,00*	*422.400,00*	*844.800,00*
7	***COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.***	*GUARANÍES*	*811.000*	*2.854.720.000*	*5.709.4400.000*

8	***CLOU GLOBAL TECHNOLOGY CO., LTD***	*USD*	*22,15*	*77.968,00*	*155.936,00*

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas (ANEXO - 1)

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la verificación de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) El representante de la firma ESG DILEC S.A. manifiesta:
- El oferente SIEMI SRL no presentó la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República del Paraguay de los señores: Nicanor Fleitas, Sixto Amarilla y Ángel Recalde, los cuales figuran en el formulario de Declaración de Miembros. Se limitan solo a presentar la DDJJ de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, de la empresa SIEMI SRL; el pliego exige la presentación de la declaración jurada de todos los accionistas y directores en el número 5 de los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación (Pág. 20 del PBC).

b) El representante de la firma SIEMI S.R.L. manifiesta:
- La Garantía de Mantenimiento de oferta presentada por el Oferente ESG DILEC S.A. no cubre el Monto exigido en el PBC. No presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas de los Socios de la Empresa (Ley 6355/2019).
- Con respecto a la observación de ESG DILEC SA, El oferente SIEMI S.R.L. aclara que se presenta la Medida Cautelar a la aplicación de la Ley 6355/2019, para la Declaración Jurada de los Socios de la Empresa, según Item Nº 101 del Portal de Ofertas Electrónicas.
- El oferente INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U no presentó en este acto de apertura de ofertas electrónicas la garantía de mantenimiento de Ofertas, siendo éste un documento sustancial.
- El oferente INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U no presentó la Constancia de Presentación de DJBR de la Empresa ni de los socios, emitida por la Contraloría General de la República.
- La Garantía de Mantenimiento de oferta presentada por el oferente BEIGEL S.R.L. no cubre el Monto exigido en el PBC.
- La Garantía de Mantenimiento de oferta presentada por COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A no cubre el Monto exigido en el PBC.
- El oferente Clou Global Technology CO., LTD no presenta los Siguientes Documentos: - Autorización del Fabricante - Documentación técnica según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. - Declaración Jurada de Bienes y Rentas (Ley 6355/2019). La Garantía de Mantenimiento de oferta presentada, no cubre el Monto exigido en el PBC.

c) El representante de la firma VITEX S.R.L. manifiesta:

- La garantía de mantenimiento de oferta presentada por el Oferente ESG DILEC S.A. no cubre el monto exigido.
- El Oferente ESG DILEC S.A presentó un monto de Garantía de Mantenimiento de Oferta no conforme con lo que establece el PBC en el apartado 20, Ítem 2.
- El oferente INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U no presentó su garantía de mantenimiento de oferta siendo sustancia al momento del acto de apertura.
- El oferente INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U no se observa presentación de SIPE.
- La Garantía de Mantenimiento de oferta, balances, índices financieros presentadas por el oferente BEIGEL S.R.L. no cubre el Monto exigido en el PBC.
- La garantía de mantenimiento de oferta presentadas por el oferente BEIGEL S.R.L no cubre, según lo que estipulado el apartado 20 ítem 2 del PBC.
- El oferente Clou Global Technology CO., LTD no presenta los Balances requeridos, sus índices financieros, declaración jurada de bienes y renta, activos y pasivos, Sinhar, Planilla de datos garantizados.
- El oferente Clou Global Technology CO., LTD su monto de Garantía de Mantenimiento de Oferta, no se encuentra conforme con lo que establece el pbc en el apartado 20, Ítem 2.

RESPUESTA: Estas observaciones serán analizadas en el **numeral 4.6**, del presente informe

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u> (ANEXO - 2) y Declaración Jurada de Uso de Ofertas electrónicas

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO - 2)**, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	Oferente	Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración jurada para uso de oferta electrónica
1.	***ESG DILEC S.A.***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE
2.	***SIEMI S.R.L.***	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
3.	***VITEX S.R.L.***	NO CUMPLE (2)	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
4.	***INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U***	CUMPLE	NO CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE
5.	***BEIGEL S.R.L.***	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
6.	***EGALT S.A.***	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
7.	***COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.***	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
8.	***CLOU GLOBAL TECHNOLOGY CO., LTD***	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE

(1) La Firma INDRA, SOLUCIONES TECNOLOGICAS DE LA INFORMACION SLU no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta en la Oferta Electrónica. Conforme se pudo corroborar en las documentaciones presentadas en la Oferta Electrónica, presenta el Formulario Nº 3 donde deja constancia que <<la Garantía de Mantenimiento de Ofertas se entregará físicamente en el lugar y fecha establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación>>, por lo expuesto y al Omitir la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, queda **DESCALIFICADA**.

(2) La Firma VITEX S.R.L., No Presenta la Planilla de Precios en forma Física, siendo incompleta el Formulario de Oferta presentado, conforme a lo requerido en el Art. 13° de la Resolución DNCP N° 1930/20, por lo expuesto y al omitir dicha presentación, queda **DESCALIFICADA**.

PRESENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.

Obs.: * Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación. **(ANEXO - 2)**

Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

- **SINARH**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado al Departamento de Gestión del Personal a través del Memorándum GC/GC/5016/2021, por medio del cual se solicitó informes de los oferentes referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, con las siguientes observaciones:

EMPRESA	NOMBRE	C.I N°	OBSERVACIONES
SIEMI SRL	NICANOR FLEITAS BAREIRO	327.419	Se acogió a la Jubilación Ordinaria desde el 1 de abril de 2021, según Resolución P/N° 34.590/14

A) Analizado el caso y teniendo en cuenta que el Sr. Nicanor Fleitas se encuentra con Jubilación Ordinaria, no inhabilita a la firma oferente en cuestión.
B) Sobre las demás personas sobre quienes se ha realizado consultas, no se tienen observación alguna.

- **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social**

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

N°	Oferente	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario VIGENTE.	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).
1.	***ESG DILEC S.A.***	Cumple	Cumple

2.	***SIEMI S.R.L.***	Cumple (SIPE 1661824)	Cumple (SIPE 1661824)
3.	***VITEX S.R.L.***	Cumple	Cumple
4	****INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.***	----------	----------
5.	***BEIGEL S.R.L.***	Cumple (SIPE 1661917)	Cumple (SIPE 1661917)
6.	***EGALT S.A.***	Cumple (SIPE 1661191)	Cumple
7.	***COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.***	Cumple	Cumple
8.	*****CLOU GLOBAL TECHNOLOGY CO., LTD***	----------	----------

**Descalificado por falta de documentos sustanciales.*

***La firma Clou Global Technology CO, LTD no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario y Certificado de Cumplimiento de la Seguridad Social, no obstante, dicha empresa es descalificada por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Punto 4.4 de este informe), por lo que se concluye que no es necesaria la solicitud de presentación de los documentos a dicho oferentes.*

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de todas las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes **(ANEXO - 3)**.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

ITEM 1 – Sistema MDC (Meter Data Collector) con Licencias para Telemedición.

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1606/2021 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA MDC (METER DATA COLLECTOR) CON LICENCIAS PARA TELEMEDICIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, ID 376.587".

OFERENTES - UBICACIÓN PORPRECIOS						
UBICACIÓN	EMPRESA	MARCA SOFTWARE	PRECIO UNITARIO ($)	MONTO MÍNIMO ($)	MONTO MÁXIMO ($)	VARIACIÓN (%)
1°	CLOU GLOBAL TECHNOLOGY CO LTD	CLOU	22,15	77.968,00	155.936,00	-82,29%
2°	ESG DILEC SA	OPTIMUM	38,285	134.763,20	269.526,40	-69,38%
3°	BEIGEL SRL	OPTIMUM	43,12	151.776,35	303.552,70	-65,52%
4°	SIEMI SRL	PRIME STONE	76,87	270.576,72	541.153,44	-38,52%
5°	VITEX SRL	CUCULUS	95,85	337.403,11	674.806,21	-23,34%
6°	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGICAS	ONESAIT UTILITIES METERING	106,74	375.719,17	751.438,34	-14,64%
7°	COMPAÑIA COMERCIAL DEL PY	NAVITUS	117,27	412.778,74	825.557,49	-6,22%
8°	EGALT SA	ISKRA	120,00	422.400,00	844.800,00	-4,03%

DATOS REFERENCIALES DE LA LICITACIÓN						
LPI N° 1606/2021						
ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	CANTIDAD Puntos Mínimos (Unidad)	CANTIDAD Puntos Máximos (Unidad)	Precio Unitario $ (USD)	MONTO ESTIMADO MÍNIMO $ (USD)	MONTO ESTIMADO MÁXIMO $ (USD)
1	SISTEMA DE TELEMEDICIÓN MDC COLECTOR DE DATOS DE MEDICIÓN)	3.520	7.040	125,04	440.141	880.282

COTIZACIONES	
MONEDA	G/ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	6915,86
EUROS	1.16

OBSERVACIÓN DE ACUERDO A PLANILLA DE COTIZACIONES DEL BCP - FECHA 01/10/2021

Observaciones:

a) No se requiere corrección por error aritmético.

b) Los oferentes ***INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.*** y VITEX S.R.L. fueron descalificados, pero agregados a efectos comparativos.

c) Los oferentes ***SIEMI S.R.L., VITEX S.R.L., BEIGEL S.R.L., COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.*** presentan ofertas en Guaraníes, y a efectos de comparación de Precios en Moneda: Dólares de los Estados Unidos de América, es utilizado la relación cambiaria del Banco Central del Paraguay, de acuerdo a Planilla de Cotizaciones de fecha 01 de octubre de 2021, de 1 USD = G. 6.915,86.

d) El oferente ***INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U, presenta oferta en EUROS,*** y a efectos de comparación de Precios en Moneda: Dólares de los Estados Unidos de América, es utilizado la relación cambiaria del Banco Central del Paraguay, de acuerdo a Planilla de Cotizaciones de fecha 01 de octubre de 2021., de EUROS/USD = 1,1602

3.2. Margen de preferencia:

No fue realizado el análisis, considerando que los softwares ofertados son de procedencia extranjera.

3.3 Análisis de los precios ofertados

En el **ANEXO – 3** se incluye la verificación de los precios Ofertados y se ha constatado que las ofertas más convenientes, de acuerdo a parámetros de evaluación conforme a la Resolución DNCP 1890/2020, Circular ANDE N° 4/2020, son los siguientes:

- **ITEM 1 – Sistema MDC (Meter Data Collector) con Licencias para Telemedición.**

OFERTAS	PROVEEDOR	Precio Unitario CIP (USD)	Monto Mínimo (USD)	Monto Máximo (USD)	Precio Unitario Estimado USD 125,00 Variación (%)
1º	***Clou Global Technology CO., LTD***	*22,15*	*77.968,00*	*155.936,00*	*-82,29 %*
2º	***ESG DILEC S.A.***	*38,29*	*134.763,20*	*269.526,40*	*-69,38 %*
3º	***BEIGEL S.R.L.***	*43,12*	*151.776,35*	*303.552,70*	*-65,52 %*

La Oferta más baja es la presentada por la firma ***Clou Global Technology CO., LTD.,*** *con un precio unitario CIP de USD 22,15, un monto mínimo de USD 77.968,00 y un monto máximo de USD 155.936,00*

Al respecto, primeramente es importante mencionar, que la oferta presentada por la firma ***Clou Global Technology CO., LTD.***, que corresponde a la oferta más baja para el **ITEM 1, NO CUMPLE** con los requisitos de **cumplimiento de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, según se expone detalladamente en el **numeral 4.4** de ***Verificación de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas*** de este Informe, por lo que en éste sentido no fue solicitada el detalle de la composición del precio ofertado.

Seguidamente se procede a analizar la oferta de la firma ***ESG DILEC S.A,*** constatándose lo siguiente: se verifica una diferencia entre el precio unitario ofertado y el precio unitario referencial (estimado), cuya variación porcentual (-69,38%) supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial, motivo por el cual se le ha

solicitado al oferente, a través de Nota **CEO 06/2021 – LPI 1606/2021** de fecha 1 de noviembre de 2021, la explicación detallada del precio ofertado.

Como respuesta a dicho pedido, el oferente ha presentado al Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 3 de Noviembre de 2021, la "Planilla de Composición de Precios" **(ANEXO – 3),** en la cual se detallan los componentes del costo unitario ofertado para el Ítem Nº 3, que incluyen: Valor de la licencia, Mantenimiento y soporte técnico, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Y Renta correspondiente , la cual ha sido analizada por este Comité, y ante los datos aclaratorios presentados y la comprobación de que **su oferta cumple con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados** (Punto 4.4 de este informe), se concluye que el precio ofertado para el Ítem Nº 1 es de **ejecución posible,** por lo que la oferta presentada por la firma ***ESG DILEC S.A.*** es **admitida**, conforme a lo establecido en las bases del PBC.

Seguidamente se procede a analizar la oferta de la firma ***BEIGEL S.R.L.*** y atendiendo que el Precio Ofertado de dicha firma, se encuentra por encima del Oferente ubicado en Primer Lugar, fue solicitado al oferente mediante Nota CEO Nº 07/2021 – LPI 1606/2021 de fecha 2 de noviembre de 2021, la remisión de Nota de Aceptación de Ajuste del Precio Ofertado a la del Oferente ubicado en Primer Lugar.

Como respuesta a dicho pedido, el oferente ha presentado al Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 3 de noviembre de 2021, ***Nota de Aceptación de Ajuste del Precio Ofertado*** a la del Oferente ubicado en Primer Lugar, cuyo precio unitario es de **USD 38,285** por lo que la oferta presentada por la firma ***BEIGEL S.R.L.*** es **admitida** conforme a lo establecido en las bases del PBC. **El Precio unitario de USD 38,285 a la tasa cambiaria de fecha 1 de octubre de 2021 del Banco del Paraguay equivalente a Gs. 264.774.**

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de las ofertas ubicadas como las más bajas en precios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

En la "**Planilla de Verificación de Documentos**" **(ANEXO - 2)**, se indica que los Oferentes ***ESG DILEC S.A. y BEIGEL S.R.L.,*** han dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente ***ESG DILEC S.A.*** presenta Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas en la Dirección de Registro Público de DJBR de la Contraloría General de la República con Número de Registro 9479 de fecha 28 de setiembre de 2021.

El oferente ***BEIGEL S.R.L,*** presenta Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas en la Dirección de Registros Público de DJBR de la Contraloría General de la Republica con Número de Registro 2545 de fecha 1 de octubre de 2021.

El oferente ***ESG DILEC S.A.*** presenta Certificado de Fabricante, donde declaran poseer los derechos patrimoniales en forma única y exclusiva del aplicativo de telemedida para medidores electrónicos, con ello certifican ser los fabricantes únicos y exclusivos del MDC presentado en su Oferta.

El oferente ***BEIGEL S.R.L,*** presenta la autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y cumple con los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica **(ANEXO - 4)**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia y Capacidad Técnica

- **ITEM 1 – Sistema MDC (Meter Data Collector) con Licencias para Telemedición.**

  OFERENTE: ESG DILEC S.A.

	EXPERIENCIA				
Requisito Exigido en el PBC	**Documento Requerido**	**Documento Presentado con la Oferta**	**Años Presentados**	**Relación Proveídos/Cantidad Mínima Requerida**	***ESG DILEC S.A.***
Demostrar la Experiencia en la Fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al veinte por ciento (20) % como mínimo del monto	Copia de facturaciones y/o recepciones finales, certificados o constancias escritas que avalen la	**Contratos y Constancia de implementaciones realizadas a empresas Eléctricas.**	**Desde el año 2016 al año 2020**	**974 %**	

total ofertado en la presente licitación de los: cinco (5) últimos años. (Años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) y la Recepción Satisfactoria del Software por parte de empresas de Servicios Públicos de Electricidad con un Contrato para Referencias.	experiencia requerida.				**CUMPLE**

CAPACIDAD			
Requisito Exigido en el PBC	**Documento Requerido**	**Documento Presentado con la Oferta**	***ESG DILEC S.A.***
Se avaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta Licitación.	Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y Completada	**Planilla de datos Garantizados considerados por el comité de evaluación cuyos detalles se adjuntan en la presente evaluación.**	**CUMPLE**

El Oferente **ESG DILEC S.A** presenta la documentación que justifica los requisitos de experiencia y capacidad solicitados en la presente licitación, por lo que se da por satisfecho los requisitos de experiencia y capacidad técnica establecidos en el PBC.

➢ **ITEM 1 – Sistema MDC (Meter Data Collector) con Licencias para Telemedición.**
OFERENTE: BEIGEL SRL

	EXPERIENCIA				
Requisito Exigido en el PBC	**Documento Requerido**	**Documento Presentado con la Oferta**	**Años Presentados**	**Relación Proveídos/Cantidad Mínima Requerida**	**BEIGEL SRL.**
Demostrar la Experiencia en la Fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al veinte por ciento (20) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los: cinco (5) últimos años. (Años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) y la Recepción Satisfactoria del Software por parte de empresas de Servicios Públicos de Electricidad con un Contrato para Referencias.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales, certificados o constancias escritas que avalen la experiencia requerida.	**Contratos y Constancia de implementaciones realizadas a empresas Eléctricas.**	**Desde el año 2016 al año 2020**	**865%**	**CUMPLE**

CAPACIDAD			
Requisito Exigido en el PBC	**Documento Requerido**	**Documento Presentado con la Oferta**	**BEIGEL SRL**
Se avaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta Licitación.	Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y Completada	**Planilla de datos Garantizados considerados por el comité de evaluación cuyos detalles se adjuntan en la presente evaluación.**	**CUMPLE**

El Oferente **BEIGEL S.R.L.** presenta la documentación que justifica los requisitos de experiencia y capacidad solicitados en la presente licitación, por lo que se da por satisfecho los requisitos de experiencia y capacidad técnica establecidos en el PBC.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

1. De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha solicitado a La Gerencia Financiera a través del Memorándum GC/GC/5006/21, el análisis de la capacidad financiera de las empresas ESG DILEC SA y BEIGEL SRL, y las mismas cumplen todos los ratios.

El detalle se encuentra en el **ANEXO A - 5 "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera**, constatándose que cumple con este requisito.

EMPRESA	Condiciones del PBC – CALIFICACIÓN 2018-2019 - 2020		
	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad
ESG DILEC SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BEIGEL SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación de Capacidad Técnica, Requeridos en el PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los datos proporcionados en la Planilla de Datos Garantizados, además de los resultados de pruebas efectuadas a los Oferentes en la presente Licitación. **(ANEXO - 6)**

- **ITEM 1 – Sistema MDC (Meter Data Collector) con Licencias para Telemedición.**

Análisis Técnico

OFERENTE: *Clou Global Technology Co. Ltd.*

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
Marca del Sistema de Telemedición MDC (Colector de Datos de Medición)	CLOUESP	
FABRICANTE	CLOU GLOBAL TECHNOLOGY	
PROCEDENCIA	CHINA	
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**ANDE Nº GC-DMC-06 Rev. 1**	**NO CUMPLE**

De la evaluación correspondiente realizada de los requerimientos solicitados en las EE. TT. **ANDE Nº GC-DMC-06 Rev. 1**, dentro de la Etapa de Prueba de Concepto, incluidos en el **ANEXO (6)**, se concluye que el referido Software MDC no cumple en los siguientes puntos de la EE.TT.:

Evaluación de las prestaciones del software MDC o sistema de cabecera.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS	Cumple
4.6.2	El software debe ser escalable, permitiendo la incorporación de Medidores a medida que sean incorporados al sistema, incluso de otras marcas de Medidores con protocolos DLMS/COSEM.	No Cumple
4.6.21	Gestionar los medidores existentes en el parque de medidores de ANDE (Actaris, modelo ACE6000; ELGAMA ELEKTRONIKA, modelo GAMA300 y Landis & Gyr, modelo E650) y de cualquier otra marca y modelos de medidores que trabajen con protocolos de comunicación DLMS/COSEM.	No Cumple

Se concluye que el Sistema de Telemedición MDC (Colector de Datos de Medición) de referencia NO es apto para su utilización en el Sistema de Gestión Comercial de la ANDE.

Por lo expuesto y conforme a las verificaciones técnicas realizadas, la oferta de la empresa Clou Global Technology Co. Ltd., **NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en la Especificación Técnica **ANDE Nº GC-DMC-06 Rev. 1.** y en consecuencia es **DESCALIFICADA.**

Los detalles del Informe Técnico se presentan en el **(Anexo 6).**

Análisis Técnico

OFERENTE: ***ESG DILEC S.A.***

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
Marca del Sistema de Telemedición MDC (Colector de Datos de Medición)	OPTIMUM	
FABRICANTE	ESG DILEC S.A.	
PROCEDENCIA	ARGENTINA	
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**ANDE Nº GC-DMC-06 Rev. 1**	**CUMPLE**

En base a la evaluación correspondiente de los requerimientos solicitados en la EE.TT., realizado en la Etapa de Prueba de Concepto, se concluye que el referido Sistema de Telemedición MDC (Colector de Datos de Medición) es apto para su utilización en el Sistema de Gestión Comercial de la ANDE.

Evaluación de la Planilla de Datos Garantizados:

Con la Planilla de Datos garantizados presentado por el oferente, se da cumplimiento a lo establecido en la Sección: "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", en su punto 9 "Capacidad Técnica".

Evaluación de las prestaciones del software MDC o sistema de cabecera.

Las pruebas correspondientes del software MDC, se encuentran registradas en el acta de fecha 26 de octubre del 2021, que acompaña al presente informe técnico, siendo satisfactorias las Pruebas realizadas con el mismo.

Por lo expuesto y conforme a las verificaciones técnicas realizadas, la oferta de la empresa ESG DILEC S.A., **CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en la E.E. T.T. y en el pliego de bases y condiciones. Los detalles del Informe Técnico se presentan en el **(Anexo 6).**

Análisis Técnico

OFERENTE: ***BEIGEL S.R.L.***

VERIFICACIÓN TÉCNICA	
Marca del Sistema de Telemedición MDC	OPTIMUM

(Colector de Datos de Medición)		
FABRICANTE	ESG DILEC S.A.	
PROCEDENCIA	ARGENTINA	
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**ANDE Nº GC-DMC-06 Rev. 1**	**CUMPLE**

En base a la evaluación correspondiente de los requerimientos solicitados en la EE.TT., se concluye que el referido Sistema de Telemedición MDC (Colector de Datos de Medición) es apto para su utilización en el Sistema de Gestión Comercial de la ANDE.

Evaluación de la Planilla de Datos Garantizados:

Con la Planilla de Datos garantizados presentado por el oferente, se da cumplimiento a lo establecido en la Sección: "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", en su punto 9 "Capacidad Técnica".

Evaluación de las prestaciones del software MDC o sistema de cabecera.

Las pruebas correspondientes del software MDC, se encuentran registradas en el acta de fecha 01 de noviembre del 2021, que acompaña al presente informe técnico, siendo satisfactorias las Pruebas realizadas con el mismo.

Por lo expuesto y conforme a las verificaciones técnicas realizadas, la oferta de la empresa ESG DILEC S.A., **CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en la E.E. T.T. y en el pliego de bases y condiciones. Los detalles del Informe Técnico se presentan en el **(Anexo 6).**

4.5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes (ANEXO - 7):

De conformidad a lo establecido en los Artículos 59° y 62° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a solicitar a los oferentes lo siguiente:

- Nota CEO N° 01/2021 – LPI 1606/2021. Solicitud de Inicio de Pruebas de Concepto a la firma *Clou Global Technology Co. Ltd.*
- Nota CEO N° 02/2021 – LPI 1606/2021. Solicitud de Datos de Configuración para habilitación de Máquina Virtual a la firma ESG DILEC S.A.
- Nota CEO N° 03/2021 – LPI 1606/2021. Solicitud de Inicio de Pruebas de Concepto a la firma *ESG DILEC S.A.*
- Nota CEO N° 04/2021 – LPI 1606/2021. Solicitud de documentos a la empresa BEIGEL S.R.L.
- Nota CEO N° 05/2021 – LPI 1606/2021. Solicitud de Inicio de Pruebas de Concepto a la firma *BEIGEL S.R.L.*

- Nota CEO N° 06/2021 – LPI 1606/2021. Solicitud de explicación detallada del precio ofertado a la firma ESG DILEC S.A.
- Nota CEO N° 07/2021 – LPI 1606/2021. Solicitud de Ajuste del Precio Ofertado a la empresa BEIGEL S.R.L.
- No se requirió de ninguna aclaración adicional.

4.6. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas.

Respuesta: En cuánto a lo manifestado por el representante de las firmas oferentes., en las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas (ANEXO - 1) – Inciso a), este Comité, ha procedido a la Evaluación de las mismas, y en relación a ello, expresamos lo siguiente:

a) En relación a lo manifestado por el representante de ESG DILEC S.A., fue verificado que el oferente SIEMI SRL presentó Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloria General Nº 9315, así también presenta acción de inconstitucionalidad con A.I.Nº 208 promovida por los Señores Angel Maria Recalde, Sixto Amarilla y Nicanor Fleitas, el cual ha tenido trámite favorable según A.I. Nº 209 de fecha 8 de junio de 2020, por lo que se deja aceptada dicha situación para participar en el ámbito de la Licitación.
b) En relación a lo manifestado por el representante de la firma SIEMI S.R.L.
   - De acuerdo a la Resolución DNCP Nº 4576/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley Nº 2051/03, en su artículo 5º. Garantía de Mantenimiento de Ofertas: "El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentado por los oferentes, deberá ser aplicado, en el caso de los Contratos Abiertos por Cantidad, sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la Convocante." En ese sentido, el porcentaje del GMO presentado por el oferente ESG DILEC S.A. es de 18.750 USD, monto superior a la GMO mínimo requerido del 5 % del Monto Ofertado, que es de 13.476 USD, por consiguiente, cumple el requisito de Garantía de Manteniendo de oferta presentado.
   - Conforme se expone en el Anexo Nº 2, el Oferente ESG DILEC S.A., presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas de los Socios de la Empresa (Ley 6355/2019), y los accionistas Carlos Cerruti e Ignacio Lopez, con el número de Registro 9479 de fecha 28/09/2021.

- Con relación al oferente INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., la misma fue descalificada por la omisión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.
- De acuerdo a la Resolución DNCP Nº 4576/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley Nº 2051/03, en su artículo 5º. Garantía de Mantenimiento de Ofertas: "El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentado por los oferentes, deberá ser aplicado, en el caso de los Contratos Abiertos por Cantidad, sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la Convocante. En ese sentido, el porcentaje del GMO presentado por el oferente BEIGEL SRL es de G. 106.000.000, monto superior a la GMO mínimo requerido del 5 % del Monto Ofertado, que es de G. 104.966.400, por consiguiente, cumple el requisito de Garantía de Manteniendo de oferta presentado.
- De acuerdo a la Resolución DNCP Nº 4576/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley Nº 2051/03, en su artículo 5º. Garantía de Mantenimiento de Ofertas: "El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentado por los oferentes, deberá ser aplicado, en el caso de los Contratos Abiertos por Cantidad, sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la Convocante. En ese sentido, el porcentaje del GMO presentado por el oferente COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. es de G. 292.000.000, monto superior a la GMO mínimo requerido del 5 % del Monto Ofertado, que es de G. 285.472.000, por consiguiente, cumple el requisito de Garantía de Manteniendo de oferta presentado.
- El oferente Clou Global Technology CO., LTD fue descalificada en la etapa de Verificación Técnica.

c) En relación a lo manifestado por el representante de la firma VITEX S.R.L.

- De acuerdo a la Resolución DNCP Nº 4576/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley Nº 2051/03, en su artículo 5º. Garantía de Mantenimiento de Ofertas: "El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentado por los oferentes, deberá ser aplicado, en el caso de los Contratos Abiertos por Cantidad, sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la Convocante. En ese sentido, el porcentaje del GMO presentado por el oferente ESG DILEC S.A. es de 18.750 USD, monto superior a la GMO mínimo requerido del 5 % del Monto Ofertado,

que es de 13.476 USD, por consiguiente, cumple el requisito de Garantía de Manteniendo de oferta presentado.

- Con relación al oferente INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., la misma fue descalificada por la omisión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.
- De acuerdo a la Resolución DNCP Nº 4576/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley Nº 2051/03, en su artículo 5º. Garantía de Mantenimiento de Ofertas: "El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentado por los oferentes, deberá ser aplicado, en el caso de los Contratos Abiertos por Cantidad, sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la Convocante. En ese sentido, el porcentaje del GMO presentado por el oferente BEIGEL SRL es de G. 106.000.000, monto superior a la GMO mínimo requerido del 5 % del Monto Ofertado, que es de G. 104.966.400, por consiguiente, cumple el requisito de Garantía de Manteniendo de oferta presentado.
- Conforme se expone en el Anexo Nº 5, cumple el requisito de indicador de capacidad financiera la oferta presentada por el Oferente BEIGEL S.R.L.
- El oferente Clou Global Technology CO., LTD fue descalificada en la etapa de Verificación Técnica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Internacional LPI N° 1606/21 "Adquisición de Sistema MDC (Meter Data Collector) con Licencia para Telemedición, bajo la Modalidad de Contrato Abierto" - ID 376.587, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

ITEM 1 – Sistema MDC (Meter Data Collector) con Licencias para Telemedición.

A: ESG DILEC S.A

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad	% de Adjudicación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario USD	Precio Mínimo USD	Precio Máximo USD
1	Sistema MDC (Meter Data Collector) con Licencias para Telemedición	OPTIMUM/ ARGENTINA	1	60	2.112	4.224	38,285	80.857,92	161.715,84
Monto Mínimo USD son ochenta mil ochocientos cincuenta y siete con 92/100									
Monto Máximo USD son ciento sesenta y un mil setecientos quince con 84/100									

A: BEIGEL S.R.L.

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad	% de Adjudicación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (G.) (IVA INCLUIDO)	Precio Mínimo (G.) (IVA INCLUIDO)	Precio Máximo (G.) (IVA INCLUIDO)
1	Sistema MDC (Meter Data Collector) con Licencias para Telemedición	OPTIMUM/ ARGENTINA	1	40	1.408	2.816	264.774	372.801.792	745.603.584
Monto Mínimo G. (IVA INCLUIDO) son trescientos setenta y dos millones ochocientos un mil setecientos noventa y dos **Monto Máximo G. (IVA INCLUIDO) son setecientos cuarenta y cinco millones seiscientos tres mil quinientos ochenta y cuatro**									

Atentamente,

Abog. Juan José Gómez
Miembro Representante de la Asesoría Legal

Ing. Nery R. Benítez B.
Dpto. de Mediciones Com.
Jefatura

Ing. Nery Benítez
Miembro Representante del Área Solicitante

Ing. Hugo Rolón F.
Coordinador Miembro

Ing. Hugo Rolón F.
Div. de Gestión Comercial
Jefatura - GCGC

Señor Maximiliano Florentín
Representante del Área Solicitante